



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: ASIGNA FONDOS A RENDIR A
FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
GASTOS QUE SEÑALA.**

FECHA: 28 FEB. 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 174

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21.12.2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013,
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 171 de fecha 28.04.2006 que nombra DIRECTIVO a don LUIS ALFONSO TOLEDO VILLAGRA,
- 3.- La Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

QUE, el Asesor Jurídico a Honorarios del Municipio don Daniel Coloma Hueico debe efectuar gastos notariales, de movilización y otros para actualizar el registro de los inmuebles de propiedad municipal.

DECRETO:

- 1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), como FONDO A RENDIR y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos de certificados notariales, de movilización y otros similares para la actualización de escrituras y otros documentos legales que acreditan la propiedad municipal de inmuebles,
- 2.- Dicho Fondo será administrado por el funcionario municipal señor LUIS A. TOLEDO VILLAGRA, DIRECTIVO, Grado 09°, Titular, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems que correspondan del Presupuesto de Gastos Municipales aprobado para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/LTV/ltv-02.13/Decretos Alcaldicios.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Control Interno.
- Tesorería Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE